

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado, el presente proceso ejecutivo continuación, promovido por la apoderada judicial del señor Luis Alincer Sepúlveda Giraldo, en contra del E.S.E Hospital San Antonio de Manzanares, Caldas, junto con memorial allegado por la Dra. Olga Beatriz Jiménez Álzate quien actúa como apoderada judicial de la parte demandada, por medio del cual renuncia al poder conferido.

Se deja en el sentido de que la vacancia judicial por semana santa transcurrió durante el período comprendido entre el 25 y el 29 de marzo de 2024.

Asimismo, se informa que al titular del Despacho se le concedió incapacidad médica entre el día 18 y 22 de marzo de 2024.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, uno (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 148

Proceso: Ejecutivo a continuación
Demandante: Luis Alincer Sepúlveda Giraldo
Demandante: E.S.E. Hospital San Antonio de Manzanares, Caldas
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00206 00

En escrito que antecede la apoderada que venía representando los intereses del E.S.E. Hospital San Antonio de Manzanares, Caldas, presenta RENUNCIA al poder conferido.

En atención a lo anterior, este Despacho se abstiene de resolver favorablemente la petición, hasta tanto se aporte certificación que indique si la parte demandada se encuentra a paz y salvo de todo concepto, en relación con la Dra. Olga Beatriz Jiménez Álzate.

NOTIFÍQUESE


JUAN SEBASTIÁN JAMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 29
Fecha: 2 de abril de 2024

Secretaria _____